



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
 FINANZAS
 OGS/VBM



APRUEBA TRASPASO DE FONDOS A
 INTENDENCIA REGION DEL BIO BIO PARA
 EJECUCION DEL PROGRAMA ESCUELAS
 PREVENTIVAS DE FUTBOL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5646

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley N° 20.314 para el Presupuesto del Sector Público para el año 2009, Partida 05, Capitulo 01 y Programa 05 denominado "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana", glosa 04, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior..

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
R E F R E N D A C I O N	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.
4	0

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCIÓN:	VALOR EN \$
Intendencia Región del Bio Bio	2.970.000.-
TOTAL	2.970.000.-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 05. 01. 05.24. 03. 015 "Programas de Prevención en Seguridad Ciudadana", del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior", Programa "Seguridad y Participación Ciudadana"

FINALIDAD: Financiar gastos relacionados para la contratación de los Profesionales del Fútbol, entiéndase Profesor Coordinador Comunal, Profesor de Fútbol, Profesor Evaluador, Fotógrafo, Asistente Coordinador, Apoyo Administrativo y Profesional del Área Psicosocial.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, de acuerdo a los procedimientos fijados en la Resolución N° 759 de fecha 23 de diciembre de 2003 de la Contraloría General de la República (Diario Oficial 17/01/2004).

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo, devolviendo firmado el comprobante de egreso, con una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período, según lo establece el punto N° 3 del mencionado documento del organismo contralor.

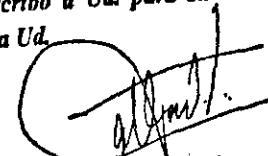
2. Los fondos serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGÍSTRESE, REFRENDESE y COMUNÍQUESE.



PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior